



Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 27 JUL. 2009

Expte. N° 2.074.799/ 09

VISTO la nota presentada por el Secretario de Cultura y Capacitación de APUBA, Marcelo Di Stefano, ante la Secretaría de Asuntos Académicos, por la cual solicita se exima a los graduados de la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria del pago del arancel para la emisión del título universitario; y

CONSIDERANDO:

que la Resolución (CS) N° 6149 mediante la cual se crea la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria, destinada a los trabajadores no docentes de la Universidad de Buenos Aires, tiene como finalidad la actualización y la jerarquización de la labor de los trabajadores;

que, en tal sentido, la capacitación superior del personal no docente redundará en el mejoramiento de las condiciones para el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión en la Universidad de Buenos Aires;

que, por lo tanto, el proyecto institucional y pedagógico que representa la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria constituye una iniciativa sumamente pertinente para el fortalecimiento de nuestra Universidad;

en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Art. 1.- Eximir del pago del arancel correspondiente a la iniciación del trámite del título universitario a los alumnos y alumnas de la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria.

Art. 2.- Regístrese, notifíquese a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Hacienda y Administración, a las Direcciones de Registro y Trámite y de Títulos y Planes, a la Coordinación Académica de la Tecnicatura en Administración y gestión Universitaria y a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires -APUBA-. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos.

RESOLUCIÓN N° 1054


RUBEN E. HALLU
Rector


EDITH LITWIN
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS